

H. Sr. D. Leonidas Cárdenas.

23

Peru. Ministerio de Gobierno y Policía.

MEMORIA

REFERENTE A LOS RAMOS DE

GOBIERNO, POLICÍA Y OBRAS PÚBLICAS

QUE PRESENTA

254
566

AL CONGRESO ORDINARIO DE 1888 *1887*

EL MINISTRO

D. Aurelio Denegri.



LIMA

IMPRENTA DEL UNIVERSO DE CARLOS PRINCE

CALLE DE LA VERACRUZ 71

1888

tos de dinero y de los castigos que imponían en los frecuentes casos en que aquella violación del pacto tenía lugar.

El Gobierno ha creído conveniente establecer la visita periódica de los fundos con el objeto de reunir los informes que le permitirán evitar ó reprimir abusos, ya sea de parte del trabajador, ya de quien contrate con él.

Correos.

Ha encontrado la administración de correos suficientemente sólida para atender á todas las exigencias.

En el mayor número de provincias el servicio se hace con regularidad, y si no ocurre lo mismo en otras se debe á la poca importancia de su correspondencia, en algunos casos, malos caminos en otras; y en las más á la falta de personal idóneo.

La solidez y elasticidad de los ingresos del ramo permite reducir la tarifa de la correspondencia, cuyas balijas se transportan por mar y ferrocarril; y si prestais vuestra aprobación al proyecto de ley que al efecto os será presentado, muy pronto podrá experimentarse si es conveniente rebajar también las tarifas de la comunicación, cuyas balijas se conducen por acémilas.

Algunas reformas son necesarias en el mecanismo de la administración del ramo para desembarazarlo de pesadas ó largas tramitaciones en la liquidación de valores, y en la rendición de cuentas; pero en el corto tiempo que llevo en el gobierno, no he podido aún contraerme á su estudio para su práctica aplicación.

En la memoria especial del ramo encontrareis detalles en los que no me detengo para no fatigar vuestra atención.

Telégrafos y Teléfonos.

Nuestra red telegráfica debería funcionar en una extensión de 1611 kilómetros de Ica á Piura y de 698 kilómetros de Camaná á Mollendo, comprendiendo los ramales en estas distancias. Pero, la

cinco por ciento cada dos años, hasta alcanzar al 25 %, la participación del Fisco.—Por este contrato el fisco paga próximamente S/. 96.000 por reparaciones valorizadas en cuarenta y seis mil, y las reembolsa con su propio dinero; de manera que el empresario recibe una comisión de mas ó menos el 30 % de los productos del Muelle por ejecutar los trabajos y recaudar el derecho.

A pesar de estas ventajas el empresario no cumplía las obligaciones que contrajo y fué necesario decretar la intervención en el cobro del muellaje y el depósito de los productos para obligarlo á cumplirlas.

Casa de Correos.

La paralización de los trabajos de construcción de la casa destinada á las oficinas de cerros de esta ciudad ocasiona el deterioro de la parte concluida y para evitar esa pérdida se ha procurado que se sigan los trabajos de construcción.

Para éste objeto se autorizó el gasto de dos mil soles al mes, de las rentas generales y de las especiales del Ramo en igual proporción, cantidad que se destina al pago de la parte mas necesaria de la obra y mientras se disponga de mayores recursos que permitan cubrir por entero los S/. 39.000 que importa lo que falta para dejar concluida la casa.

Inmigración y Colonización.

Llamo muy seriamente vuestra atención á la apremiante necesidad de asignar alguna renta que permita seguir los trabajos de inmigración y colonización con europeos, con arreglo á la ley y á los reglamentos que se dictaron en el periodo constitucional del señor Pardo.

La Nación se preocupa de su adelanto moral por la instrucción y del material por todo género de esfuerzos y sacrificios para imitar lo que hacen ó han hecho otros pueblos, que progresan, y en es